



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



6.2 Causas por las que se procederá a dar de baja del curso.

- No acudir al Curso en tres ocasiones consecutivas.
No acatar el reglamento interno y tener llamadas de atención al respecto, en tres ocasiones.

7.- PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Las autoridades delegaciones responsables de este Curso, en coordinación con las autoridades escolares participarán en el seguimiento de los alumnos durante y después del Curso para verificar los resultados del mismo.

La Subdirección de Servicios Educativos realizará 3 exámenes para evaluar a los alumnos de este Curso de Capacitación: 1) examen diagnóstico, 2) examen de evaluación de conocimientos 3) examen final.

Indicador de Evaluación:

Número de niños que concluyen el curso

Número de niños inscritos al inicio del curso _____ * 100

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

La participación social se opera a través de la convocatoria enviada a los Directores de las Escuelas Secundarias Públicas.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LAS SECUNDARIAS PÚBLICAS

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Fortalecer el estudio y motivar el esfuerzo de los estudiantes para mejorar el nivel de la educación en la demarcación, apoyando a los alumnos de familias de escasos recursos económicos.

3.- METAS FÍSICAS

Entregar 750 becas económicas bimestralmente, únicamente los cinco bimestres de calificaciones que contempla el ciclo escolar lectivo.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Alumnos que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras principalmente que sean de escasos recursos, que estén inscritos en

Escuelas Secundarias Públicas, que no estén repitiendo curso escolar.

Entregar copia fotostática de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Boleta de calificaciones o constancia de calificaciones certificada por la escuela.
- Copia de la credencial de estudiante.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial de Padre, Madre o Tutor.
- Firmar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Se otorgará una beca económica de \$ 350.00 bimestralmente por alumno.

6.1.1 Derechos y obligaciones de los beneficiarios y padres de familia.

Los niños, las niñas y los padres de familia tienen derecho a:

- 1) Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno respetuoso y equitativo.
- 2) Participar en el proceso de selección e incorporación al programa, sin costo alguno.
- 3) Recibir atención en forma personalizada.
- 4) Solicitar y recibir información acerca del funcionamiento y operatividad del programa.

Los niños, las niñas y su familia tienen la obligación de:

- 1) Acudir a recoger los apoyos del programa personalmente, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- 2) Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de estudios socioeconómico, así como la documentación que se requiera.

6.2. Causas de baja del programa

- 1) No acudir a recibir el apoyo económico en la fecha programada.
- 2) Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras.
- 3) En caso de defunción.
- 4) Reprobar materias.
- 5) Que presente baja temporal o definitiva en la Escuela.
- 6) Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica.
- 7) Estar inscrito en algún otro programa de apoyo social.
- 8) Si existiera recurso económico acumulado o los becarios no acudan puntualmente y en los tiempos establecidos por el estímulo económico, se asignará a un nuevo becario de acuerdo a la lista de espera.

6.2.1 Procedimiento de selección

- a) Se realizará difusión en las escuelas secundarias de la Delegación La Magdalena Contreras y se atenderán a los alumnos que acudan directamente a realizar su solicitud.
- b) Se realiza un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa.
- c) Únicamente en el caso de hermanos que ambos tengan los mejores promedios se otorgará más de una beca por familia.

1. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

2. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación

Nº de becas entregadas

Nº de becas programadas

* 100

4. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos se promoverá la participación de la sociedad organizada, Directores de las Escuelas Secundarias Públicas, padres de familia, mesas directivas de las escuelas.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

FESTIVAL DEL “DÍA DEL MAESTRO” 2009 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Impulsar, motivar e incentivar a los docentes de todos los niveles escolares, con la celebración de un festival y reconocimiento a los que cumplen años de servicio, en agradecimiento a su labor docente en pro de la educación de los niños (as) y jóvenes de la Delegación, con el propósito de disminuir el alto índice de deserción escolar.

3. METAS FÍSICAS

3000 Maestros de escuelas públicas de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Maestro activo de escuelas públicas que se encuentren dentro del perímetro de la Delegación La Magdalena Contreras, maestros del deporte, instructores que apoyan en las actividades de la Delegación de instituciones con las que se tengan acuerdos y/o convenios de colaboración.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Se lleva a cabo una cena baile para festejar a los docentes en su día, se rifan aparatos electrodomésticos, así mismo se otorga un reconocimiento a los docentes que cumplan 30, 35, 40 y 50 años de servicio.

Se realizará difusión por medio de oficios informativos e invitaciones a través de las zonas escolares y cada una de las direcciones de los planteles de las escuelas que estén ubicadas en la Delegación La Magdalena.

6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios (Maestros)

Los maestros tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno respetuoso y equitativo.
- Participar en el proceso de invitación al festival, sin costo alguno.
- Recibir atención en forma personalizada.
- Solicitar y recibir información acerca de la operatividad del evento.

7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

1. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.